



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR EXTERNA N° 00036

PARA: USUARIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, ASOCIACIONES DE USUARIOS DEL SECTOR SALUD Y DE PACIENTES, VEEDURÍAS CIUDADANAS COPACOS Y COMUNIDAD MÉDICA

ASUNTO: DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-POS 2013.

FECHA: 17 OCT. 2013

Este Ministerio, en ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto Ley 4107 de 2011 y los Decretos 2560 y 2562 de 2012, se permite informar que, a través de la Dirección de Regulación, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud desarrolla la estrategia de participación directa y efectiva de los usuarios del Sistema de Salud y de la comunidad médica, con el propósito de realizar la actualización integral del Plan Obligatorio de Salud que entrará a operar en 2014, dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-760 de 2008,

Para el desarrollo de la referida estrategia se ha diseñado el esquema de participación social que a continuación se describe:

1. OBJETIVOS.

Es propósito de la estrategia de participación ciudadana, promover la participación directa y efectiva de los usuarios del Sistema de Salud, considerados tanto individualmente como en forma organizada a través de asociaciones de pacientes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, COPACOS, así como de la comunidad médica, en la formulación de la propuesta de actualización integral del POS 2013.

De manera específica, pretende:

1. Proporcionar información sobre la metodología de "PROCESOS GENERALES DE DEPURACION Y ORDENAMIENTO DE TECNOLOGIAS EN SALUD A EVALUAR, AUMENTO DE COBERTURA Y SUPRESIÓN PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACION DEL POS 2013", y los resultados de las evaluaciones de tecnologías en salud (ETES).
2. Desarrollar espacios para el análisis, la consulta de opinión, la indagación de preferencias y percepciones de los usuarios y de la comunidad médica, acerca de las metodologías y la propuesta de actualización integral del POS.
3. Poner a disposición del público en general una consulta virtual encaminada a indagar sus percepciones y preferencias sobre aspectos generales del Plan Obligatorio de Salud - POS, así como frente a tecnologías en salud para posibles inclusiones.



4. Garantizar la retroalimentación de las propuestas y sugerencias que se presenten en el proceso.

2. ALCANCE

La participación tendrá un alcance consultivo y de información pues serán convocados los usuarios del Sistema de Salud y la comunidad médica, para ser escuchados y los aportes constituirán insumos sin carácter vinculante pero sí orientador para la toma de decisiones por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo que más convenga al interés general.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

La garantía de participación ciudadana directa y efectiva comprende las siguientes líneas:

3.1. Línea 1. Consulta Ciudadana a través del sitio web institucional.

Los ciudadanos podrán diligenciar la encuesta disponible en el sitio web institucional <http://www.minsalud.gov.co>, sobre aspectos generales relacionados con el Plan Obligatorio de Salud y tecnologías en salud para posibles inclusiones por un término de 20 días contados a partir de la fecha que informe oportunamente el Ministerio.

3.2. Línea 2. Encuentros regionales de manera directa con las asociaciones de usuarios, asociaciones pacientes, veedurías ciudadanas, COPACOS y la comunidad médica.

Estos encuentros se adelantarán con los representantes inscritos de las asociaciones de usuarios, asociaciones de pacientes, veedurías ciudadanas, COPACOS y la comunidad médica y en ellos se indagarán sus preferencias frente a las tecnologías en salud (TS) que conforme a los resultados de las evaluaciones podrían ser incluidas al POS, porque la evidencia demuestra que son seguras y efectivas, así como también se podrán presentar los resultados de la validación de procedimientos del POS potencialmente obsoletos a la luz de la práctica médica actual, realizada con expertos de diferentes especialidades médicas y se recogerán las opiniones y recomendaciones al respecto, entre otros aspectos.

Para el efecto, este Ministerio remitirá invitaciones a las sociedades científicas de las distintas especialidades médicas, a los gremios médicos, a la academia, entre otros, para convocarles a participar a través de sus representantes designados, en los eventos regionales previstos para la comunidad médica.

Paralelamente, el Ministerio, a través de su sitio web, recibirá las inscripciones de las asociaciones de usuarios, asociaciones de pacientes, veedurías ciudadanas, COPACOS, para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificado y/o documento que acredite la constitución de la organización.

A



- Designación del delegado al encuentro, suscrita por el representante legal de la organización.
- En el caso de las asociaciones de pacientes, certificación de la representación de la organización dentro de la patología correspondiente.

Para la recepción de los documentos se dispone de los siguientes canales:

- Vía correo electrónico: pciudadanapos@minsalud.gov.co, el cual será el mecanismo virtual establecido para enviar y recibir información en el marco de esta estrategia
- Por correo certificado o personalmente a la Cra. 7 # 71- 21. Torre B. Oficina 305 Bogotá
- Entregando la documentación el día y en el lugar del evento, previa inscripción en el correo electrónico pciudadanapos@minsalud.gov.co del nombre de la persona que representará a la organización.

Los diferentes eventos se desarrollarán en las ciudades de: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Pereira, Pasto, Riohacha, Tunja, Valledupar y Villavicencio. Previo al inicio de las sesiones podrá hacerse el registro de los participantes, la recepción de documentos, la entrega de material informativo y de trabajo, la firma de la declaración de posible(s) conflicto(s) de interés(es) y de la solicitud de consentimiento informado. Las fechas y lugares de los eventos serán publicados oportunamente en el sitio web: www.minsalud.gov.co, y también se comunicarán directamente a los inscritos a las direcciones electrónicas suministradas.

La trazabilidad de cada encuentro regional se garantizará a través de grabaciones de audio y video, además de registros fotográficos, así como mediante el registro documental de participantes, de los resultados de las votaciones, de los aportes y/o recomendaciones presentadas.

NOTA: Los gastos de desplazamiento y alojamiento en que incurran los delegados no serán sufragados por este Ministerio.

3.3. Línea 3. Consensos, encuestas y consultas a expertos de diferentes especialidades médicas para validación de obsolescencias del POS.

Se llevarán a cabo sesiones¹ con expertos pertenecientes a las siguientes especialidades médicas: Radiología, Ortopedia, Oftalmología, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Urología, Neurocirugía, Otorrinolaringología y Odontología Maxilofacial, Oncología, Anestesia, Urología, Cirugía General, Cirugía Gastrointestinal, Gastroenterología, Cirugía Vascul Periférica, Radioterapia, Cirugía Cardiovascular, Medicina Nuclear.

Lo anterior, con miras a:

- Validar, si a la luz de la práctica medica actual, los procedimientos del POS identificados como potencialmente obsoletos, lo son.

¹ Estas sesiones de trabajo se desarrollarán bajo el "método delphi", en tiempo real, cara a cara, en rondas de votación consecutiva, hasta tres (3) rondas para lograr consenso. Se utiliza como herramienta de captura de la información un cuestionario votado en línea dentro del proceso de panel.





MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

00003617 OCT. 2013

- Verificar qué alternativas hay disponibles en el POS o en el país para los procedimientos determinados por los expertos en consenso como obsoletos y el grado de acceso a las mismas.

3.4. Línea 4: Socialización y Divulgación del acto administrativo de actualización del POS 2013.

En el sitio web institucional se pondrá a disposición de la ciudadanía en general el proyecto de acto administrativo para la actualización integral del POS 2013, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias, propuestas, teniendo en cuenta que la autoridad competente adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general.²

El acto administrativo que recoja la decisión en firme será divulgado ante la opinión pública a través de redes sociales, página web institucional, grupos de interés, entre otras.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 OCT. 2013**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

² Ley 1437 de 2011, artículo 8°.